

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

|                |                                                                        |
|----------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>ITEM 1:</b> | PROV E INST DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2X40W<br>C/REJILLA PARA EMPOTRAR |
| <b>UNIDAD:</b> | Pza                                                                    |
| <b>CODIGO:</b> | GM-O-ELC-370                                                           |



### 1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión e instalación de luminarias fluorescentes para empotrar, con dos lámparas de 40 W con rejillas de acuerdo a planos de construcción y de detalle, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

### 2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

#### MATERIALES

##### LUMINARIA 2X40 W PARA EMPOTRAR

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Todos los materiales deberán de ser de buena calidad y con los certificados de procedencia correspondientes.

El contratista debe presentar al supervisor de obra muestras de cada uno de ellos para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar.

NOTA.- La certificación de calidad, se verificara en el proceso de ejecución de la obra, conforme a la especificación técnica, de no presentarse esta certificación el supervisor de obra tendrá la potestad de rechazar y requerir un cambio de material.

#### Fotocopias simples

Se aceptará la presentación de fotocopias simples en todo lo que tenga que ver con certificados de origen, catálogos, certificaciones de calidad y protocolos, debiendo especificarse los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de fabricantes de las partes y laboratorios que hicieron las pruebas de calidad para realizar la verificación de

autenticidad de documentos con el origen de los mismos.

#### **Embalaje**

Los materiales deben ser empacados en forma individual, adecuadamente para resistir las condiciones de humedad e impacto que pueden presentarse durante el transporte o almacenamiento.

#### **Recepción de material**

El contratista debe presentar al supervisor de obra muestras para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar. La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en la presente especificación y en los aspectos normativos los mismos que deberán ser valorados por el supervisor de obra si en alguna de estas pruebas se lograra un resultado de reprobación, se devolverá el material recibido para su inmediata sustitución.

### **3. FORMA DE EJECUCIÓN**

Las luminarias tipo fluorescente serán empotradas mediante el empleo de los respectivos elementos de sujeción a cuenta del contratista como ser: tornillos y otros. Si por algún motivo éstas se deben colgar al cielo raso, se empleará alambre de amarre entorchado y fijado a los hierros de la construcción y no deberán sujetarse por ningún motivo a los cables de alimentación, canales de PVC ni a la caja de plástico allá existente.

### **4. MEDICIÓN**

La medición se la realizará por pieza (Pza) de luminaria instalada, aprobada por el supervisor de obra.

### **5. FORMA DE PAGO**

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.